

EDICTO

Habiendo resultado infructuosa la notificación del oficio, el contenido del cual se detalla más abajo y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de la Administraciones Públicas, que establece en el artículo 44 que en estos casos la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Los vehículos que se relacionan se encuentran en situación de abandono por haber estado un periodo superior a un mes estacionados en el mismo lugar, o bien por haber transcurrido dos meses desde su entrada en el depósito municipal. A partir de la publicación del presente edicto se requiere a los titulares para que en el plazo máximo de un mes los vehículos sean retirados de la vía pública, o del depósito. Si transcurrido este plazo el vehículo no ha sido retirado, iniciaremos el procedimiento para su traslado a un Centro Autorizado de tratamiento de Residuos.

Igualmente se les informa de que si fuera de su interés retirar el vehículo indicado, sólo quedarán exentos de la responsabilidad administrativa si lo ceden a un Gestor de Residuos Autorizado o lo ceden a este Ayuntamiento para gestionarlo como residuo sólido urbano. En este último caso, deberán presentarse en el plazo antes indicado, en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento para formular los trámites correspondientes.

EXPEDIENTE	MATRICULA/Nº BASTIDOR	MARCA	MODELO	DNI/NIE
444/2020	B4292SW	SEAT	TOLEDO	35457297Z
23/21	C8995BMY	PIAGGIO	ZIP BASE MY	X5775508R
24/21	2622FWV	SYM	HD 125	X4173306W
26/21	C7538BLJ	YAMAHA	YN50	15754412X
27/21	C7539BLJ	HONDA	PK50	15754412X
28/21	C4714BCG	YAMAHA	YH50	48473681P
33/21	B7279TK	PEUGEOT	106	X8766919D
45/21	KZF8888	AUDI	A6	DESCONOCIDO
46/21	WB QD 238	FORD	FOCUS	DESCONOCIDO

Por el presente EDICTO se practica la notificación mencionada, a los efectos oportunos, mediante la inserción en el Tablón de anuncios municipal y publicación en el Boletín oficial del Estado (BOE).

La Alcaldesa,
Aurora Carbonell i Abella

Sitges, a data de la signatura electrònica.